

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 288.)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Habiéndose padecido un error de copia en la Real orden comunicada de fecha 29 de Julio de 1912, se reproduce debidamente rectificadas:

«En el expediente de arreglo escolar del Ayuntamiento de Treviño (Burgos), el Consejo de Instrucción Pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente de Arreglo escolar del Municipio del Condado de Treviño, en la provincia de Burgos:

»Resultando que el Ayuntamiento solicita que sigan los Distritos escolares y sus Escuelas tal como hoy se hallan constituidos, y que se cree una Escuela de niñas en el pueblo de Treviño, siendo todo beneficioso para la enseñanza por facilitar la concurrencia de alumnas á recibir instrucción:

»Resultando que la Junta local de Primera enseñanza, la Inspección, Junta provincial, el Negociado y la Sección del Ministerio informan favorablemente la petición:

»Considerando que en el proyecto de Arreglo escolar de que se trata

se suprimen algunas de las Escuelas que actualmente funcionan:

»Considerando que esa supresión es notoriamente perjudicial para la enseñanza, dada la topografía del Municipio del Condado de Treviño, donde las niñas se ven obligadas á recorrer grandes distancias para asistir á la Escuela:

»Considerando que es necesaria para la instrucción de las niñas la creación de una Escuela de su sexo en el pueblo de Treviño;

»El Consejo opina que procede acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el precedente dictamen, ha resuelto que se lleve á cabo lo que en el mismo se propone al implantarse con carácter definitivo el Arreglo escolar de la provincia de Burgos.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Julio de 1912.—El Director general, Altamira. Señor Rector de la Universidad de Valladolid.»

(De la *Gaceta* núm. 277).

Comisión Provincial

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuación los precios á que se han vendido en el mes de Agosto último los artículos de suministro que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil y que deben servir de tipo para el

abono de los mismos en el mes de Septiembre.

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decagramos.....	0'26
Id. de cebada de cuatro kilogramos.....	0'88
Id. de paja corta de seis kilogramos.....	0'24
El litro de aceite.....	1'36
El litro de petróleo.....	1'03
El kilogramo de carbón....	0'10
El kilogramo de leña.....	0'05
El kilogramo de paja larga..	0'07

Burgos 12 de Octubre de 1912.
—El Vicepresidente, Rafael Dorao.
—El Comisario de Guerra, Julián Herrera—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Providencias judiciales

Villarcayo.

Saiz Tolosa Sandalia, domiciliada últimamente en Cueva, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villarcayo para declarar en causa que se sigue en el mismo por hurto de dos reses de cerda en Espinosa de los Monteros, contra Laurentina González de Goñi, bajo apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio que haya lugar.

Villarcayo 8 de Octubre de 1912.
—El Secretario, Julio del Campo.—V.º B.º — El Juez, Gerardo de la Mora.

Altable

D. Ruperto Hernando Cantera, Juez municipal suplente, en cargos del propietario por incompatibilidad del mismo,

Hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del fedatario, se

sigue expediente á instancia de don Francisco Tricio Aparicio, para acreditar é inscribir á su nombre, por carecer de título inscrito, la posesión sobre la finca siguiente:

Un terreno solar, sito en la calle de San Millán, de esta villa, sin número de gobierno, que mide seis metros cuadrados, linda por derecha entrando D. Ramón del Rio, izquierda calle de San Millán y espalda casa de D. Ramón del Rio, tasada en 375 pesetas.

Cuya finca le corresponde por haber satisfecho al Agente ejecutivo varios recibos de contribución, relativos á dicha finca.

Que dicha finca se halla amillanada á nombre de D.ª Margarita Cantera González y habiendo ésta fallecido, ignora quiénes sean sus herederos á quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, en conformidad á lo dispuesto en la vigente ley Hipotecaria, he acordado convocar por medio de edictos á los causa-habientes de D.ª Margarita Cantera González, para que en el término de diez días comparezcan, si quisieren, en este Juzgado á alegar su derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Altable á 7 de Octubre de 1912.—Ruperto Hernando.—Por su mandado, Manuel Ruiz.

Requisitoria.

Nidáguila Serna Lesmes, hijo de Jerónimo y de Antonia, natural de Montorio, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1'630 metros, domiciliado últimamente en Montorio, provincia de Burgos, procesado por

la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de 30 días ante el segundo teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Garellano, D. Federico Abuin Moreno, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Bilbao 4 de Octubre de 1912.—
El Segundo Teniente-Juez instructor, Federico Abuin.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Agosto de 1912.

El día 3 de Agosto quedó enterada la corporación de la comunicación del Sr. Alcalde de Burgos, de 31 de Julio, dando las gracias por haber mandado comisión á las fiestas del VII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda, de 29 de Julio, á que acompaña interrogatorio para contestar, respecto á la Ley de supresión de consumos de 12 de Junio de 1911 y su reglamento, y que por el Sr. Presidente se conteste en el sentido de que este Ayuntamiento no puede prescindir del impuesto y su arriendo á venta libre.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Liquidador de Derechos Reales, de 31 de Julio, pidiendo pólizas para reintegro de las relaciones presentadas de bienes de este Ayuntamiento, y que se paguen las pólizas y honorarios que la misma expresa.

Quedar enterada de que por el comisionado nombrado en la sesión anterior para el ingreso de mozos en caja, se ha verificado el ingreso y remitido los pases de los mismos.

Quedar enterada de la comunicación de los Alcaldes de Villamura y La Revilla, de 31 de Julio, sobre aprovechamiento de rastrojeras, y de que se les tiene convocados con el de Hacinas para el día 4 á las once, para acordar lo precedente, y que asista á dicha junta en representación de este Ayuntamiento, el segundo Teniente Alcalde D. Ezequiel Molinero.

Que se vaya al arreglo del camino el lunes 5 por la tarde; que el martes 6 se dé el acarreo de mieses sólo para los que no tienen pareja, y el miércoles 7 el acarreo general; que se prohíba soltar las parejas y la en-

trada de los demás ganados en los rastros hasta nuevo acuerdo; que el acarreo no ha de hacerse antes del toque de campana por la mañana, ni después de puesto el sol por la tarde, y nombrar celadores para hacerlo cumplir con los guardas Enrique Abad y Modesto Ortiz, con el pericial de costumbre,

Socorrer con cuatro pesetas por ocho días al pobre enfermo Juan de María.

Y por último, que se hagan los programas de las fiestas en forma de libros como en años anteriores,

El 6, á solicitud del Agente ejecutivo D. Juan Araus, se acordó se le abonen 100 pesetas por sus gestiones hasta la fecha, con la condición de terminar por todos sus tramites los expedientes que ya tiene pasados, hasta que sólo quede lo irrealizable, y entonces se le abonen las 100 pesetas al hacer la liquidación, que se le abone el 4 por 100 de lo que realice de los cobros que se le encarguen en lo sucesivo, con la condición de terminar los expedientes en el término de tres meses, y que en cuanto á la liquidación, procure terminar hasta el 30 de Septiembre próximo los expedientes que tiene pasados y entonces se practicará en definitiva.

El 10 se aprobó el extracto de sesiones del mes de Julio, y que se remita al Sr. Gobernador civil, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Que no ha lugar á dar subvención alguna á la compañía de teatro que actúa en esta villa, como la misma pretende.

Socorrer con cuatro pesetas para ocho días al pobre enfermo Juan de María.

Quedar enterada de la circular del Sr. Gobernador civil del 5, sobre presentación de cuentas municipales, en la que se fija un descubierto en esta villa de 1910, y que estando éstas ya presentadas y pendientes de censura por la Comisión de la Junta municipal nombrada al efecto, se participe así al Sr. Gobernador civil y por el Sr. Presidente se requiera á dicha comisión para que cumpla con su cometido á la mayor á la mayor brevedad.

Por el Concejal D. Leonardo Molinero se manifestó que en el *Diario de Burgos* del día 8, ha visto un suelto que honra poco á este Ayuntamiento al decir que este año no ha acordado festejos, no siendo exacto, y como no cabe duda encierra intención desconocida, ya que no se

conoce su autor para demandarle, cree del caso formular la más solemne protesta contra tal mentira y que además de pretender la rectificación en dicho periódico, se desmienta la especie en los demás de Burgos, y así lo propone á la Corporación, y enterada ésta y manifestado el señor Alcalde que ya ha escrito en tal sentido al *Diario de Burgos* y mandando programas á los demás periódicos de dicha ciudad, acordó hacer suya la protesta y que si no viene la rectificación se interese en forma, según lo indicado por el Sr. Molinero.

El 12 manifestó el Sr. Presidente que había sido denunciado por segunda vez por la Guardia civil la pastoria del ganado de vena, por estar pastando en la dehesa de Santa Cecilia, y que debe acordarse lo precedente por poder pastar en dicha dehesa; se acordó que por el Sr. Alcalde se oficie al Jefe de la línea y Comandante del puesto de esta villa, para que hagan entender á la pareja denunciante que se abstengan de dar denuncias tan infundadas; al pastor de la misma para que siga en dicha dehesa bajo la responsabilidad del Ayuntamiento, y al Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia para que deje sin efecto dichas denuncias por lo infundado de las mismas.

El 17 y 24 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 31 se acordó que por la Comisión de Hacienda y Presupuestos se proceda desde luego á formar el oportuno proyecto de presupuesto para 1913, según ordena el Sr. Gobernador civil en circular de 21, y se dé cuenta al Ayuntamiento para su aprobación.

Aprobar los dos socorros de cuatro pesetas para ocho días cada uno, ordenados dar por el Sr. Alcalde al pobre enfermo Juan de María, con fecha 19 y 25 de dicho mes, por la falta de sesión de los días 17 y 24.

Socorrer con cuatro pesetas para ocho días á la pobre enferma Anacleta Camarero.

Que por el Sr. Alcalde se ordene el pago de las 6'32 pesetas del cargo que se hace por la Caja de reclutamiento y reserva de Burgos, número 37, por las estancias causadas en observación en 1909, por el recluta del mismo Alberto de Abajo.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia, de haber trasladado al Sr. Teniente Coronel de la Guardia civil la de esta Alcaldía de

12, sobre denuncia de ganado en la dehesa de Santa Cecilia.

Autorizar al Sr. Presidente para que mande hacer una escalera para subir al desván del Ayuntamiento y arreglar los archivos.

Quedar enterada del acuerdo de la junta de Ledania de hoy, de mandar seis peones cada villa el 3 de Septiembre, un cantero y un saco de cal hidráulica para arreglar el camino de Aguamediana y puente de Hornillos; que se manden dichos peones, cantero y cal, y que por el Sr. Presidente se manden doce peones en la semana próxima al arreglo del camino del Cubillo y las Solanas, yendo con los primeros el Concejal D. Ramón Benito, y con los de Cubillo y Solanas el Concejal don Francisco Garcia y Segundo teniente D. Ezequiel Molinero, á los que se abonará su jornal.

Y, por último, que en lo sucesivo y hasta nuevo señalamiento, las sesiones ordinarias se celebren los sábados de cada semana, á las siete de la tarde, y se anuncie al público, según dispone el art. 97 de la ley Municipal.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento, y previa su aprobación, remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el art. 109 de la ley Municipal, como yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de Agosto último, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Salas de los Infantes á 6 de Septiembre de 1912.— El Secretario, León M. Huerta.— V.º B.º— El Alcalde, Aureliano Martínez.

Aprobación. — Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de sesiones que antecede del mes de Agosto en la sesión que celebró el día 7 del actual, acordó por unanimidad aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Salas de los Infantes 9 de Septiembre de 1912. — El Secretario, León M. Huerta.

Ayuntamiento de Villarcayo.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el tercer trimestre de 1912.

El día 1.º de Julio se acordó nombrar una Comisión especial llamada de Festejos para las fiestas de los días 15, 16 y 17 de Agosto próximo.

El 8 se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el segundo trimestre del corriente año;

autorizar á la Comisión de Festejos encargue á un orador sagrado la predicación del sermón en la Misa mayor del día 16 de Agosto, festividad de San Roque; nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y Teniente de Alcalde que represente á este Ayuntamiento en las solemnes fiestas organizadas en Burgos en conmemoración del VII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa, y aprobar las cuentas presentadas por gastos hechos en el segundo trimestre importantes 131.99 pesetas.

El 15 se acordó asistir en corporación á la Misa mayor del día 18, festividad de Santa Marina, patrona de la parroquia de esta villa; quedar enterada de haber sido aprobado el apéndice al amillaramiento de fincas rústicas y acta general de recuento de ganadería para 1913; conceder un metro cúbico de agua al día por término de cinco años á D. Antonio de Ochoa y Torre; que pase á informe de la comisión de Cementerios la instancia presentada por D. José Peña Martínez, de esta vecindad, solicitando se le conceda la permuta del terreno que tiene en el cementerio municipal de esta villa por otro de igual espacio dentro del mismo y la cesión de terreno hasta completar con aquél uno de seis metros cuadrados en la parte que dicha instancia señala, así como que se le autorice para construir una serie de nichos con su cubierta y galería en la forma y modo que propone, y aprobar el programa de fuegos artificiales que han de quemarse durante las fiestas de los días 15, 16 y 17 de Agosto próximo.

El 22 se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en caja el 1.º de Agosto próximo de los mozos del actual reemplazo á D. Teodoro Ruiz Gimenez, vecino de Burgos; conceder, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Cementerios, á D. José Peña Martínez la permuta, cesión y autorización solicitada en la instancia de que se dió cuenta en la sesión de 15 del actual; que pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural la instancia presentada por D. Angel de la Peña Mazón, apoderado de D. Lorenzo Díaz de Isla, solicitando licencia para ampliar la puerta de entrada al cobertizo de la propiedad del Don Lorenzo, sito en la Plaza Mayor, y construir una portezuela frente á dicha puerta sobre la cuneta del camino real, y aprobar los gastos he-

chos por la Comisión nombrada en sesión de 8 de los corrientes para asistir en representación de este Ayuntamiento á las fiestas organizadas en Burgos en conmemoración del VII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa.

El 29 se acordó aprobar el programa de festejos para los días 15, 16 y 17 de Agosto próximo, imprimiéndose 500 ejemplares; adquirir dos docenas de anillas con sus correspondientes cintas para las carreras anunciadas en bicicleta ó á caballo, y conceder quince días de licencia al Sr. Alcalde Presidente.

El 5 de Agosto la corporación quedó enterada de la comunicación, fecha 31 de Julio por la que la Alcaldía de Burgos da las más expresivas gracias á este Ayuntamiento por la designación de la comisión representante del mismo en las fiestas celebradas en dicha capital en conmemoración del VII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa; se acordó, de conformidad con el dictamen de la comisión de policía urbana y rural, conceder la autorización solicitada por D. Angel de la Peña, en nombre de D. Lorenzo Díaz de Isla, en la instancia de que se dió cuenta en sesión de 22 de Julio último, sin perjuicio de lo que á la Jefatura de Obras públicas de la provincia corresponde respecto á la construcción de la portezuela sobre la cuneta del camino real, y que pase á la comisión de cementerios de este municipio para su informe la instancia presentada por D. Joaquín Fernández Villarán, solicitando se le conceda la permuta del terreno de que es dueño en el cementerio municipal de esta villa por otro igual espacio dentro del mismo en la parte que en dicha solicitud señala y que se le autorice para construir los nichos, su cubierta y galería en la forma y modo que propone.

El 12 la Corporación quedó enterada de que por la Alcaldía había sido contestado el interrogatorio remitido por la Delegación de Hacienda de esta provincia en 29 de Julio último, comprensivo de varios extremos relacionados con el impuesto de consumos; se acordó, de conformidad con el dictamen de la comisión de cementerios, acceder á lo solicitado por D. Joaquín Fernández Villarán, en su instancia dada cuenta en sesión de 5 del actual; aprobar y que sea satisfecho el cargo de 11.71 pesetas, que pasa á este Ayuntamiento la zona de Reclutamiento y Reserva de Burgos, núm. 87, por

lo suministrado durante el periodo de observación á Victorino López Baeza y Saturnino López Maraón, mozos del reemplazo de 1909; dar un baile público de salón en la noche del día Nuestra Señora y otro de invitación, la noche del día de San Roque, y que por la comisión de Festejos se contrate un cinematógrafo público para las fiestas de esta villa en los días 15, 16 y 17 de este mes.

El 19 se acordó el pago del importe de fuegos artificiales; el del cinematógrafo público; los programas anunciadores de las fiestas; la subvención á los dulzaineros que han tocado en dichas fiestas; el importe del fluido eléctrico suministrado para la iluminación, y la limosna por el sermón predicado en la Misa mayor el día de San Roque.

El 25 se acordaron los medios de cubrir las atenciones del presupuesto municipal de 1913.

El 26 se acordó, de conformidad con el art. 378 de las Ordenanzas municipales de esta villa, la limpieza de las cenagas y arroyo de Rocilla, en este término municipal, y aprobar los gastos hechos por varios conceptos en las fiestas últimas de esta villa, importantes 203.30 pesetas.

El 2 de Septiembre se dió cuenta de la proposición presentada por D. Joaquín Fernández Villarán, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, referente á la necesidad de reformar las condiciones de arriando de las aguas propias de este municipio; se acordó, de conformidad con el dictamen de la comisión de Fontanería, aprobar en todas sus partes dicha proposición, dar á su autor las más expresivas gracias por ser valioso su trabajo y de sumo interés por los mayores ingresos que ha de producir para las arcas municipales; nombrar una comisión que redacte el Reglamento por el que se rijan las concesiones y uso de aguas y que dicho Reglamento empiece á surtir sus efectos desde 1.º de Enero próximo; se acordó informar y remitir á la Delegación de Hacienda de Burgos la instancia de D. Gregorio Velasco Gil, de esta vecindad, solicitando la alta á su favor en el Registro fiscal de edificios y solares de esta villa de una casa, en la Plaza Mayor, núm. 14, adquirida de compra hecha á doña Zoa Jorrín Somavilla, y aprobar el proyecto presentado por la comisión de policía urbana y rural de este Ayuntamiento para la reforma del

puente que existe á la entrada del Soto Mayor, por la calle de Santa Marina y que sus obras se hagan por administración.

El 9 se acordó contestar negativamente á la comunicación, fecha 5 del actual, procedente del Consejo provincial de Fomento y á la circular y bases del mismo centro, publicadas en el BOLETIN OFICIAL, número 134 de 14 de Julio último.

El 14 se acordó que el medio para cubrir el cupo de consumos, señalado á este Ayuntamiento para el próximo año de 1913, sea el de Administración municipal.

El 16 se acordó que el día 18 de este mes se celebren unos funerales en esta villa, por las almas de los que murieron en igual día del año de 1834; conceder á D. Antonio de Ochoa la licencia solicitada para revocar su casa núm. 6 de la calle Ancha y construir una acera, y tomar en consideración la moción hecha por el Sr. Alcalde Presidente, sobre los beneficios que pudieran reportar para la higiene, salubridad y saneamiento de esta villa, para el ornato de la misma y seguridad de sus habitantes, la construcción de las obras de enlosado de piedra del frente de esta casa consistorial, instalación de un urinario público en la Plaza Mayor; apertura de una calle que ponga en comunicación las de Nuño-Rasura y 18 Septiembre, ensanche del puente llamado el de la Carnecería para su entrada al Soto, y la apertura de otra calle entre la de Lain-Calvo y Real, por la parte S. de la casa núm. 10 de esta última.

El 23 se acordó aprobar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento formado para el año de 1913, que sea expuesto al público y que, previa aprobación definitiva por la Junta municipal, se remita al señor Gobernador civil de la provincia.

El 30 se acordó el pago á los empleados de este municipio de sus haberes, correspondientes al tercer trimestre de este año de 1912, los gastos de material de oficina y lo invertido en escribiente temporero.

Villarcayo 5 de Octubre de 1912.
—El Secretario, Alvaro Peña.

El anterior extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, y á los efectos del art. 109 le la vigente ley Municipal, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Villarcayo á 8 de Octubre de 1912. Alvaro Peña.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín Fernández Villarán.

Anuncios Oficiales

Alcaldía constitucional de Burgos.

Defunciones por causas ocurridas en esta ciudad durante el mes de Septiembre de 1912.

Población de hecho 30167 habitantes.

Causas de las defunciones.	Núm.
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	2
Sarampión.....	2
Escarlatina.....	1
Gripe.....	1
Otras enfermedades epidémicas	1
Tuberculosis pulmonar.....	4
Otras tuberculosis.....	1
Cáncer y otros tumores malignos.....	2
Meningitis simple.....	3
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	7
Enfermedades orgánicas del corazón.....	10
Bronquitis aguda.....	4
Pneumonia.....	5
Afecciones del estómago menos cáncer.....	1
Diarrea y enteritis.....	10
Diarrea en menores de dos años	1
Hernias, obstrucciones intestinales.....	2
Cirrosis del hígado.....	1
Nefritis y mal de Bright.....	3
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	2
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	4
Debilidad senil.....	3
Muertes violentas.....	2
Otras enfermedades.....	4
Total.....	76

DEMOGRAFIA

Nacimientos. — Legítimos: Varones, 32. Hembras, 29. Ilegítimos: Varones, 3. Hembras, 7. Total 71.

Nacidos muertos.—Legítimos: Varones, 1. Hembras, 0. Ilegítimos, Varones 0. Hembras, 0. Total, 0.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia hacer una liquidación de la deuda municipal de este Ayuntamiento, se abre un plazo de 30 días para que durante los mismos todos los acreedores puedan presentar en la Secretaria municipal las reclamaciones de las cantidades que se les adeuden y justificantes que lo acrediten.

Miranda de Ebro 8 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Arbaizar.

A fin de proceder á la fijación del presupuesto carcelario de este parti-

do para el año de 1913, se cita á los Sres. Alcaldes de los pueblos del mismo para que concurran á la sala consistorial de esta ciudad el día 28 del actual, á las once, advirtiéndoles que en caso de que en este día no se reuna número suficiente para tomar acuerdo, se celebrará segunda reunión el día 4 de Noviembre próximo en el mismo local y hora, con cualquier número que asista.

Miranda de Ebro 12 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Arbaizar.

Alcaldía de Villadiego.

No habiendo concurrido á la primera reunión los representantes de los Ayuntamientos de este partido para la discusión y aprobación del presupuesto de corrección pública correspondiente al año de 1913, les convoco á segunda reunión para el día 30 del actual, y hora de las once, que tendrá lugar en esta casa consistorial, haciéndoles presente que con los que asistan se tomará acuerdo.

Les recuerdo nuevamente el pago de las cuotas de gastos carcelarios que adeudan del año actual, con el fin de evitarles el apremio.

Villadiego 11 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Andrés H. Bárcena.

Ferias en Salas de los Infantes.

El Ayuntamiento de esta villa, visto el buen resultado y numerosas transacciones que vienen realizándose en esta feria, que en pocos años se ha señalado como una de las más concurridas, ha creído oportuno celebrar este año la feria de ganados de todas clases que tendrá lugar en los días 25, 26 y 27 del actual, en las extensas eras de San Isidro, que reúnen excepcional comodidad para la exposición de toda clase de ganados.

En la seguridad de que han de ser muchos los compradores y abundantísimo el ganado que haya de concurrir, el Ayuntamiento ha dispuesto los siguientes premios:

1.º Uno de 50 pesetas al comprador de mayor número de reses vacunas, excediendo de 30.

2.º Otro de 25 al idem de reses vacunas que siga en número al anterior, pasando de 20.

3.º Otro de 20 al comprador de idem idem que siga en idem á los anteriores, pasando de 15.

4.º Otro de 40 al comprador de mayor número de ganado mular y caballo, excediendo de 15.

5.º Otro de 30 al idem de idem lanar y cabrio excediendo de 120; y

6.º Otro de 20 al idem de idem idem idem, excediendo de 80.

Dichas fiestas serán amenizadas por la banda municipal de música de esta villa.

Salas de los Infantes 7 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Aureliano Martínez. — El Secretario, León M. Huerta.

Nota. Los compradores que aspiren á premio harán presentes sus compras de reses, en el acto de verificarlas, á los Sres. Concejales encargados que al efecto habrá en la feria para que tomen nota de las mismas á los efectos oportunos.

Otra. Los demás festejos de dichos días se publicarán por separado.

Alcaldía de Los Ausines.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito, en sesión del 6 del actual, acordó la administración municipal sobre los artículos de consumos para 1913, como comprendido en la letra A, de no acordar la supresión (artículo 6.º del Reglamento) por la imposibilidad de introducir la reforma económica el presupuesto municipal. Y al efecto, se subastarán las casas destinadas á la venta el día 27 del corriente, á las diez de la mañana, en la sala del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Lo que hago saber al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Los Ausines 12 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Venancio Arnaiz.

Alcaldía de Frandovinez.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para para el próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este municipio, por término de quince días, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Frandovinez 10 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Tomás Moral.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villobela de Esgueva. Pineda Trasmonte. Sandoval de la Reina. Salinillas de Bureba. Castrillo de la Reina. Anguix. Quintanaortuño. Pedrosa del Príncipe.

Carazo.

Villalómez.

Ros.

Rabé de las Calzadas.

Los Valcárceres.

Alcaldía de Pinilla-Trasmonte.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1913, se halla expuesta al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pinilla-Trasmonte 10 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Felix Baños.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cilleruelo de Abajo.

Alcaldía de Villariezo.

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado sacar á pública subasta el arriendo del porte del vino y otros artículos que se consuman en la localidad durante el próximo año de 1913, lo cual tendrá lugar el día 20 del actual, en la sala de sesiones de la Corporación municipal, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de la misma.

Villariezo 12 de Octubre de 1912.—El Alcalde Julián López.

Anuncios particulares

Alcaldía de Torrepadre.

En este pueblo se halla depositada una burra parda, cerrada, de alzada regular, que fué encontrada causando daño en el viñedo, la cual tenía un cabezón de cuero.

La persona que se crea dueño de dicha caballería puede pasar á recogerla en el término de quince días, previo pago de los gastos originados, pues de no verificarlo en dicho plazo se venderá en pública subasta.

Torrepadre 11 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Crisógono Terrados.

ISIDRO PLAZA

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

ISLA, 5.—BURGOS.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 3